



Bogotá D.C, F_RAD_E

Señor(a)
PERSON_DIGF
PER_CARG
NOM_R
DIR_R TELPH
MPIO_R, DEPTO_R
EMAIL_DIRD

ASUNTO: Respuesta RAD: 2-2024-01456 del 10 de octubre de 2024 - Entrega del Plan de Gestión de Higiene, Seguridad y Salud – PGHSS. DE CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE S.A.S., RAD -EFR- 2024100000070312 del 10 de octubre de 2024.

En atención al asunto de la referencia, nos permitimos informar que el Plan de Gestión de Higiene, Seguridad y Salud – PGHSS. de la CONCESIONARIA FÉRREA DE OCCIDENTE S.A.S. a fecha de su radicación inicial, no contaba con el concepto de No Objeción por parte de la interventoría, ante lo cual la EFR realiza el traslado a la misma para su respectiva revisión y pronunciamiento mediante comunicado EFR -2-2024-01456 del 22 de octubre de 2024, en este sentido, la interventoría emitió el concepto de No Objeción mediante comunicado CIRO-EFR-24-310-3650 - Respuesta a la EFR con Radicado 2024103200020321 del 28 de noviembre de 2024. con asunto Plan de Gestión de Higiene Seguridad y Salud – PGHSS v9, en consideración del numeral 11.2.4. del Apéndice Técnico 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – PARTE 1 del Contrato de Concesión No 001 de 2020, el cual indica lo siguiente.

“(…)

11.2.4. El concesionario se asegurará de que el PGHSS sea actualizado y enviado por el concesionario al cliente y aprobado por el cliente de conformidad con el contrato a más tardar (14) días antes de la fecha de inicio programada de la ejecución de las obras en un área particular del sitio.

(…)

11.2.6. El concesionario implementará y mantendrá el PGHSS durante toda la ejecución de la etapa preoperativa y en especial en la fase de construcción y con respecto a todas las áreas del proyecto.”





En virtud de lo anterior, la Empresa Férrea Regional - EFR efectúa la revisión del documento en mención y emite las siguientes observaciones en concordancia con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 11.2.3 del apéndice técnico 1 – Parte 1 así:

1. No se evidencia en el índice de modificaciones a la gestión del cambio en cuanto a la actualización del Plan de Higiene en su versión 9 que obedece a la apertura del nuevo frente de trabajo del Corredor Férreo.
2. Verificar si el señor Zhang Haiyan Gerente de proyecto de CFRO y el director de SST Luis Ney Perdomo en la sección de firmas de aprobación del Plan tienen el mismo número 25-270 de Licencia de SST,
3. No se evidencia en el numeral 7.2.1. La estructura organizativa de Higiene, Salud y Seguridad del PGHSS, el listado del personal de seguridad contemplado en los requisitos mínimos contractuales así: Contrato de concesión, numeral 11.2.3.1. *“La estructura organizativa de Higiene, Salud y Seguridad “Que incluye una lista del personal clave de seguridad y sus funciones, junto con los representantes del Comité de Higiene, Salud y Seguridad del Sitio”.*
4. Se recomienda incluir en el numeral 7.2.2 Reglas de salud y seguridad del sitio que deben seguirse, los procedimientos que se encuentran establecidos dentro del Sistema de Gestión de Seguridad donde se definen las normas de seguridad.
5. Se hace necesario incluir en el numeral 7.2.3 Identificación de materiales peligrosos y procedimientos de Higiene, Salud y Seguridad, el Sistema Globalmente armonizado con el que cuenta CFRO para el control y manejo de sustancias químicas.
6. No se evidencia en el numeral 7.2.6 Limpieza e higiene del sitio y sus alrededores, que se mencione el programa y/o procedimiento de Orden y aseo en los lugares de trabajo que tiene contemplado el Concesionario dentro del SGSST para la vigencia.
7. No se evidencian todas las actividades durante la ejecución en el sitio de trabajo en el numeral 7.2.10 Actividades previas para el comienzo de obras en áreas particulares. Contrato de concesión sección 11.2.5. *Antes de comenzar las obras en un área particular del sitio y durante la ejecución de dichas obras, “El Concesionario se pondrá en contacto y cooperará con el representante autorizado de todos los terceros (incluidos contratistas directos, propietarios de servicios públicos y autoridades) participando en el desempeño del trabajo o los servicios en esa área particular del Proyecto, para garantizar que todos y cada uno de los problemas y asuntos de Higiene, Salud y Seguridad se tengan en cuenta en su totalidad”*
8. De acuerdo con los requisitos de la sección 11.2.3., en el PGHSS no se evidencian





las acciones para abordar los numerales de los requisitos mínimos que debe contener el Plan de Higiene, contractualmente descritos así:

- 11.2.6. El Concesionario implementará y mantendrá el PGHSS durante toda la ejecución de la Etapa Preoperativa, y en especial en la Fase de Construcción y con respecto a todas las áreas del Proyecto.
- 11.3. Organización y dotación de personal
- 11.3.1. El PGHSS deberá proporcionar una descripción de las responsabilidades del personal definido por el Concesionario para PGHSS.

En consideración a lo expuesto se solicita al concesionario atender las observaciones aquí mencionadas, a fin de que la EFR, pueda emitir el concepto de aprobación dentro de los términos contractuales.

Cordialmente,

